DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y GASTOS DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE GIMNASIA, RELACIONADO CON LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) Y LOS FONDOS PROPIOS GENERADOS CON EL PATRIMONIO DEL ESTADO; POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

SAN SALVADOR, 30 DE AGOSTO DE 2022

INDICE

CONTENIDO PAG.

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO 1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN 1
   a. Objetivo General 1
   b. Objetivos Específicos 1
3. ALCANCE DEL EXAMEN 2
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS 2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN 3
6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN 3
7. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA 4
8. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA 4
9. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES 4
10. PÁRRAFO ACLARATORIO 5

Señora
Presidenta de la Junta Directiva de la
Federación Salvadoreña de Gimnasia,
Período del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019
Presente.

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Hemos efectuado Examen Especial a los Ingresos y Gastos de la Federación Salvadoreña de Gimnasia, relacionado con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y los Fondos Propios Generados con el Patrimonio del Estado, por el periodo del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 195 Atribución 4ª. de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establecen los Arts. 3, 5 numeral 16; Art. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

a. Objetivo General

Emitir un Informe que contenga los resultados del Examen Especial relacionado a los Ingresos y Gastos de la Federación Salvadoreña de Gimnasia, relacionado con los Fondos transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y los Fondos Propios generados con el Patrimonio del Estado; por el período del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019.

b. Objetivos Específicos

- ✓ Verificar si el uso de los recursos transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y los generados con el patrimonio del Estado, se efectuó de conformidad a las disposiciones legales aplicables.

- ✓ Comprobar que la documentación que soporta los Ingresos y Egresos, cumple con la normativa legal y técnica aplicable y verificar que toda operación de Ingresos y Gastos se encuentre debidamente documentada y justificada.

- ✓ Verificar que toda operación de ingresos y gastos haya cumplido con lo estipulado en los Instructivos emitidos por el INDES, que regulan la administración de las transferencias.

- ✓ Comprobar que toda operación financiera haya cumplido con los aspectos legales establecidos en sus estatutos y normativa aplicable.

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1a. Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador El Salvador, C.A.

- ✓ Verificar los registros contables y su documentación de soporte.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del objeto de revisión consistió en la aplicación de procedimientos sustantivos y de cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas, aplicados a la percepción, uso y registro de los fondos transferidos por el INDES, por un monto de $200,500.00 para los tres años examinados; y los fondos propios generados con el patrimonio del Estado, por un monto de $ 567,875.00, para el mismo periodo.

Fueron excluidos del presupuesto $259,500.00, transferidos por el INDES, debido a que estos fueron recepcionados el 23 de diciembre de 2019 y ejecutados entre los periodos de 2020 y 2021, quedando pendiente de revisión para próximas auditorias.

El Examen Especial se realizó de conformidad al Reglamento que contiene las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Con la finalidad de cumplir con los objetivos del examen especial, se realizaron los procedimientos de auditoría que se detallan a continuación:

a. Verificamos los documentos administrativos como reportes, informes, formularios internos; registros contables con su documentación de respaldo; incluyendo la obtención de evidencia suficiente y competente, según muestra seleccionada.

b. Verificamos si los fondos transferidos fueron utilizados para los fines establecidos en la programación anual presupuestaria aprobada por el INDES según muestra seleccionada.

c. Se constató para la muestra seleccionada, que la entidad cumpliera con todos los aspectos importantes relacionados con Leyes, Reglamentos y otras Normas Aplicables a las áreas a examinar.

d. Verificamos el cumplimiento de la normativa legal aplicable a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Gimnasia, relacionado al uso de los fondos transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES).

e. Comprobamos si los ingresos percibidos por las transferencias del (INDES), fueron depositados íntegramente en las respectivas cuentas bancarias designadas para dichos fondos.

f. Se verificó si en la muestra de gastos examinada, los mismos estuvieran aprobados por el presidente y tesorero de la Junta Directiva.

g. Se constató las liquidaciones de fondos ante el Instituto Nacional de los Deportes

h. Se realizó inspección física de la inversión realizada en equipamiento deportivo con fondos proveniente del INDES y donaciones.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de los procedimientos y pruebas de auditoría aplicados durante el desarrollo del Examen Especial, nada ha llamado nuestra atención para considerar que la Administración de la Federación Salvadoreña de Gimnasia, no haya realizado una adecuada utilización de los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) por un monto de $ 200,500.00, y de los Fondos Propios generados con el Patrimonio del Estado por un monto de $ 567,875.; por el período del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019, en cumplimiento a las disposiciones legales y técnicas aplicables, por lo que no se identificaron condiciones reportables que puedan ser consideradas como hallazgos de auditoría para ser comunicados en el presente informe.

No obstante, lo anterior, hemos identificado condiciones administrativas que se han detallado en una carta que se comunica por separados a este informe, las cuales al ser superadas mejorarían la gestión de la Federación.

6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De conformidad con los resultados obtenidos del Examen Especial a los Ingresos y Gastos de la Federación Salvadoreña de Gimnasia relacionados con los fondos transferidos por el Instituto Salvadoreño de los Deportes de El Salvador (INDES), y los Fondos Propios generados con el Patrimonio del Estado, por el período del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019, concluimos que nada ha llamado nuestra atención para considerar que la Junta Directiva de la Federación, no haya administrado de forma razonable y adecuada los fondos que les fueron transferidos por el INDES, así como los fondos propios generados con el patrimonio del Estado, con base a las siguientes consideraciones:

a. Los ingresos percibidos, se depositaron de forma íntegra en las cuentas bancarias correspondientes.

b. Las transacciones u operaciones financieras fueron registradas contablemente.

c. Los fondos transferidos por el INDES y los generados con el patrimonio del Estado, fueron utilizados para los fines establecidos en la normativa legal y técnica aplicable a la Federación.

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1a. Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador El Salvador, C.A.

d. Se constató físicamente el equipamiento deportivo realizado con fondos transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes INDES y por donaciones, según ultimo inventario proporcionados por la administración, confirmando su existencia, excepto por las condiciones que se reportan en carta de asuntos administrativos.

7. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA

Debido a que el presente informe no contiene condiciones reportables, no se emiten recomendaciones de auditoría; no obstante, la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Gimnasia, debe darle seguimiento a lo establecido en la carta de asuntos administrativos y de control interno.

8. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

8.1 Informes de Auditoría Interna

En cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, verificamos que, durante el período del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019, a la Federación Salvadoreña de Gimnasia; la Unidad de Auditoria Interna del INDES, realizó Examen Especial a los Ingresos y Gastos realizados por la Federación Salvadoreña de Gimnasia, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018. En los resultados del Examen no se identificaron deficiencias que ameritaran ser incorporados en el proceso del examen.

8. 2 Informe de Auditoría Externa

En cuanto a los Informes de auditoría externa y en cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuenta de la República, se revisaron los informes de Auditoría Financiera practicada a la Federación Salvadoreña de Gimnasia por los periodos comprendido entre el 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019, suscritos por la firma privada Aguiñada y Asociados, S. A. de C.V., los cuales contienen un dictamen con salvedad debido a que se presentan cuentas por cobrar sin movimiento desde el año 2017 al año 2019 por un monto de $45,547.00, condición que fue comprobada por el equipo de auditores y reportada a la administración en carta de asuntos administrativos y control interno.

9. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

La Corte de Cuentas de la República emitió el informe de Examen Especial relacionado a los Ingresos y Gastos de los fondos transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), y los fondos propios generados con el patrimonio del Estado, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de

2016; el cual no presenta recomendaciones de auditoría, a las cuales darle seguimiento.

10. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere al Examen Especial a los Ingresos y Gastos de la Federación Salvadoreña de Gimnasia, relacionado con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), y los Fondos Propios Generados con el Patrimonio del Estado; por el período del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019 y ha sido elaborado para comunicar a los miembros de la junta directiva de la Federación y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 30 de agosto de 2022.

DIOS UNION LIBERTAD

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO SUB-DIRECCIÓN EL SALVADOR, C.A.

Subdirección de Auditoria Uno

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1a. Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador El Salvador, C.A.